Número: 0071
Fecha 21/04/2026

1. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL.

El presente proceso cuenta con un presupuesto oficial de **DIECISÉIS MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS M.L. ($16.069.145)**, incluidos impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar para el territorio nacional.

PROYECTO	RUBRO	FONDO	CDP	VALOR
9000000	921202010030809	921000126	87	$16.069.145

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO.

El Museo Casa de la Memoria se concibió como un proyecto estratégico de la Alcaldía de Medellín, a través del cual se busca generar espacios de convivencia, educación ciudadana en la cultura de la no violencia y valoración de la memoria histórica, basado en el reconocimiento de las diferencias de los ciudadanos como fuentes de riqueza cultural de nuestra sociedad.

Este proyecto que incluyó la construcción de la edificación que lleva su nombre, así como la puesta en funcionamiento de sus diferentes espacios y áreas, entre los años 2011 y 2014 estuvo bajo la tutela de la Secretaría de Cultura Ciudadana hasta mayo de 2015, cuando se crea mediante el Acuerdo N° 05 de 2015 del Concejo Municipal, el Establecimiento Público MUSEO CASA DE LA MEMORIA – MCM, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía presupuestal y financiera, sometido a las normas presupuestales y fiscales del orden municipal. Conforme con las disposiciones normativas que regulan la materia, con el objetivo de desarrollar un interés público y social, y enmarcado en las disposiciones consagradas en la Ley 1448 de 2011 - Ley de Víctimas, el Museo Casa de la Memoria es el llamado a garantizar, el deber de memoria, las medidas de satisfacción y reparación en su dimensión moral y simbólica consagradas en dicha Ley.

El Museo entonces tiene como objetivo general el de "*fortalecer prácticas de conversación en Medellín y Antioquia, a través de la argumentación, la deliberación, la comunicación, la creación y la acción, para el trámite de la diferencia, frente a los procesos de construcción de memoria que permita ampliar la comprensión-reflexión, sobre el conflicto armado y violencias relacionadas que han vivido y aún vive la ciudad de Medellín, Antioquia y el país, que interpelando a todos como ciudadanos corresponsables del bien común, se contribuya a la reconciliación y la no repetición".*

Para tales efectos, el Museo Casa de la Memoria requiere continuar y fortalecer los diferentes procesos y procedimientos administrativos, jurídicos, técnicos, logísticos y financieros que permitan garantizar las condiciones óptimas necesarias para el desarrollo de todas las acciones y actividades que den cumplimiento a su objeto misional.

Actividades, entre otras, necesarias para poder cumplir con los lineamientos mínimos de la gestión pública, que obligan a las entidades como el Museo Casa de la Memoria.

El Museo Casa de la Memoria cuenta con los siguientes espacios:

1. **Nivel 1:** Este piso cuenta con un área de **1.891,73 m²** con espacios dedicados en su totalidad al desarrollo de actividades sociales, académicas y culturales, así como áreas comunes para la circulación y servicios hacia la comunidad dentro de los cuales se destacan:

 - **Salas de exposiciones.** Se cuenta con tres salas de exposición temporal dedicadas completamente a labores de museografía y pedagogía alrededor del objeto misional del Museo.

 - **Bodegas de Patrimonio y Colecciones.** Tres bodegas dedicadas en su exclusividad al almacenamiento de los materiales y elementos expositivos que se utilizan permanentemente en las salas, así como los que se adquieren para nuevas exposiciones.

 - **Auditorio.** Espacio con capacidad para 287 personas y dedicado a labores de pedagogía y eventos relacionados con el objeto misional del Museo. Igualmente es un espacio para préstamos a la comunidad donde se realizan eventos académicos y de comunicación.

 - **Espacios y zonas comunes y de servicios.** Se cuenta con un Hall Central que también sirve como espacio expositivo, escaleras, ascensor y baterías de baños para mujeres y hombres. Son espacios transversales para la libre circulación de personas, complementando la labor hecha en salas, auditorio y otros espacios del Museo.

2. **Nivel 2:** Este piso cuenta con un área de **961,94 m²** con espacios dedicados en su totalidad al desarrollo de actividades sociales, académicas y culturales, así como áreas comunes para la circulación y servicios hacia la comunidad dentro de los cuales se destacan:

 - **Sala Centras y Recinto de la Memoria.** Este espacio, denominado Sala de larga duración *"Medellín: Memorias de violencia y resistencia"* busca explorar desde las narrativas de la historia y la memoria las dimensiones de las distintas violencias que han marcado la ciudad, con un tejido de versiones que se narran con diferentes voces. El montaje, los contenidos, los objetos, las multimedias, audiovisuales, las fotografías, los textos, entre otros, se integran a través de 16 experiencias que pretenden estimular la reflexión sobre el papel que cumple la sociedad frente al conflicto.

 1. **Ausencias.** Contar el dolor.
 2. **Paisajes Nostálgicos.** Los secretos de la tierra.
 3. **Medellín.** Horizontes y fronteras.
 4. **Territorios sensibles.** Relieves de memoria y violencia.

5. **Medellín en movimiento.** Esquina, barrio y ciudad.
6. **Palabra de niño.** Desarmar el sentido.
7. **Cronología.** Tramas de la historia y la violencia.
8. **Las múltiples caras de la violencia.** El fotógrafo como testigo.
9. **Palabras.** Claves para pensar la guerra.
10. **Susurros.** Historia para gritar.
11. **Mesas.** Claves para pensar la guerra.

 - ✓ Oposición y pluralismo político.
 - ✓ Sindicalistas y líderes comunitarios.
 - ✓ Academia y periodistas.
 - ✓ Desplazamiento forzado.
 - ✓ Violencia contra la tierra.
 - ✓ Exilio.
 - ✓ Verdad, justicia y reparación.
 - ✓ Voto y cultura democrática.
 - ✓ Militares y policías.
 - ✓ Defensores de derechos humanos.
 - ✓ Diversidad sexual y de género.
 - ✓ Mujeres.
 - ✓ La guerra y la vida.
 - ✓ Comunidades Indígenas.
 - ✓ Pueblo afrodescendiente.
 - ✓ Campesinos.

12. **Historias presentes.** Palabras de encuentro.
13. **Memoria sonora.** Palabra, sonido y poder.
14. **La mirada del arte.** Otros lenguajes para narrar la historia.
15. **Recinto de la memoria.** Un homenaje a la vida.
16. **Resistencias.** La fuerza de la gente.

- **Sala Fabiolita.** Es un espacio de reuniones y capacitaciones, dedicado al encuentro de las organizaciones de víctimas que lo utilizan como espacio de encuentro y socialización permanente. igualmente es un lugar donde se realizan encuentros permanentes de las diferentes áreas del Museo para interactuar y construir conocimiento.

- **Túnel de la Memoria.** Este espacio**,** ubicado hacia el costado norte del nivel 2 cumple una función muy particular, ya que hace parte del recorrido que hacen los visitantes por el Museo, mostrando una serie de imágenes y frases sobre las victimas que ha dejado el conflicto en nuestra ciudad

- **Espacios y zonas comunes.** Se cuenta con un hall de acceso, escaleras, ascensor y baterías de baños para mujeres y hombres. Son espacios transversales para la libre circulación de personas complementando la labor hecha en salas y otros espacios del Museo.

3. **Nivel 3:** Este piso cuenta con un área de **497,13 m²** con espacios dedicados al desarrollo de actividades sociales, académicas y culturales, áreas comunes para la circulación y servicios hacia la comunidad y un área reservada para las oficinas administrativas dentro de los cuales se destacan:

 - **Centro de Recursos para la Activación de la Memoria – CRAM.** Se trata del único Centro Documental especializado en temas de memoria y conflicto en Medellín, siendo a su vez un espacio para la investigación y con un gran componente de archivos testimoniales que dan cuenta de algunos apartes del conflicto en Colombia. Este Centro de Recursos se encuentra inscrito en la Red de Bibliotecas Públicas de Medellín.

 - **Área Administrativa.** En este espacio se encuentran las oficinas administrativas donde se atiende el público que realiza cualquier tipo de gestión.

Por otro lado, el flujo histórico de personal visitante del museo se encuentra consolidado en cifras, así:

- En el año 2019 se atendieron 9.200 personas a través de la modalidad de visita programada.
- En el año 2020 se recibieron 17.841 visitantes en todas las modalidades.
- En el año 2021 se recibieron 24.462 visitantes en todas las modalidades.
- En el año 2022 se recibieron 50.490 visitantes en todas las modalidades.
- En el año 2023 se recibieron 60.128 visitantes en todas las modalidades.
- En el año 2024 se recibieron 50.490 visitantes en todas las modalidades.
- En el año 2025 se recibieron 55.536 visitantes en todas las modalidades.

Dichos visitantes pertenecen a diferentes rangos de población, entre adultos mayores, personas con movilidad reducida, estudiantes, académicos, personalidades nacionales e internacionales entre otros. Esto viene reflejando un crecimiento considerable en la cantidad de visitantes, que exige contar con las mejores condiciones por todas las zonas o áreas del Museo.

El Museo Casa de la Memoria, en desarrollo de sus funciones administrativas, operativas y de mantenimiento locativo, requiere adelantar la adquisición de elementos ferreteros necesarios para atender actividades preventivas, correctivas y de conservación de la infraestructura física, mobiliario, redes básicas y demás requerimientos asociados al normal funcionamiento institucional.

La disponibilidad oportuna de dichos elementos permite atender de manera eficiente labores rutinarias de mantenimiento, reparaciones menores, adecuaciones locativas y necesidades operativas que se presentan durante la vigencia, contribuyendo a la continuidad del servicio y a la adecuada conservación de los bienes institucionales.

En razón a lo anterior, se hace necesario contratar el suministro de elementos ferreteros conforme a las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.

En este orden de ideas, es pertinente, viable y legal adelantar un proceso de selección objetiva de mínima cuantía en los términos de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en su Título I de la Eficiencia y de la Transparencia, artículo 2o. de las modalidades de selección.

La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección, más específicamente en lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, mediante el cual se adicionó el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

2.1. Competencia del organismo para adelantar el proceso.

El Museo Casa de la Memoria como entidad descentralizada tiene el carácter de entidad con personería Jurídica, patrimonio propio, autonomía presupuestal y financiera; tal como lo establece el artículo 1° del Acuerdo 05 de 2015 expedido por el Concejo de Medellín y es éste quien crea dicho establecimiento.

De igual forma, según lo establece el Artículo 28 de los Estatutos de la entidad, el régimen de contratación aplicable será el de carácter público.

Tal como se observa en la justificación del presente estudio, es posible identificar que las funciones del Museo están acordes a la necesidad que se pretende satisfacer, por lo que se concluye que está la entidad facultada para llevar a cabo los trámites contractuales para la satisfacción de la misma.

2.2. La forma de satisfacer la necesidad.

La presente necesidad se satisface mediante un contrato de compra, adquisición y suministro necesarios de elementos ferreteros, adelantando un proceso de selección objetiva de mínima cuantía en los términos de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en su Título I de la Eficiencia y de la Transparencia, artículo 2o. de las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección, más específicamente en lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, mediante el cual se adicionó el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

3. CONDICIONES DEL PROCESO.

3.1. Objeto.

Suministro de elementos ferreteros requeridos por el Museo Casa de la Memoria, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad.

3.2. Alcance del Objeto.

El contratista deberá suministrar y entregar los elementos ferreteros solicitados por la entidad, nuevos, en óptimas condiciones de calidad, cumpliendo las cantidades, referencias equivalentes, características técnicas y condiciones de entrega definidas en la invitación pública y documentos del proceso.

3.3. Especificaciones Esenciales.

Para la consecución del objeto del presente proceso se deberá cumplir con todas las responsabilidades y/o especificaciones, y/o actividades, y/o productos que se relacionan a continuación:

3.3.1 ALCANCE TÉCNICO

- Todos los productos deberán ser nuevos, originales o equivalentes de calidad igual o superior, sin uso previo.
- Libres de defectos de fabricación, corrosión, golpes o deterioro.
- Empaque original cuando aplique.
- Cumplimiento de normas técnicas comerciales vigentes.
- Se aceptan marcas equivalentes siempre que cumplan o superen las características exigidas.
- Entrega total dentro del plazo contractual.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
1	Reflector LED Jeta 100W P23679	5	Unid	Potencia 100W, uso exterior/interior, IP65 o superior, carcasa aluminio, luz blanca, voltaje 110-220V.
2	Cinta doble faz extrafuerte verde 19mm x 5m VHB	20	Unid	Adhesivo acrílico alta resistencia, uso industrial, espesor alto desempeño, resistente humedad.
3	Cinta doble faz fílmica lisa 19x50m	15	Unid	Adhesivo permanente, base fílmica, buena adherencia en superficies lisas.
4	Cinta aislante negra 18mmx18m	15	Unid	PVC auto extinguible, uso eléctrico, resistente humedad y temperatura.
5	Silicona líquida 500 ml	10	Unid	Sellador multipropósito, transparente o neutro, secado rápido.
6	Tornillo ensamble 6 x 3/4 x100	2	Paquete	Acero galvanizado o zincado.
7	Tornillo ensamble 6 x1 x100	2	Paquete	Igual o superior calidad comercial.
8	Tornillo ensamble 6 x1½ x100	2	Paquete	Rosca uniforme, galvanizado.
9	Tornillo ensamble 8 x2 x100	2	Paquete	Acero alta dureza.
10	Tornillo ensamble 8 x1½ x100	2	Paquete	Acabado anticorrosivo.
11	Tornillo ensamble 10 x2 x100	2	Paquete	Uso estructural liviano.
12	Tornillo ensamble 10 x3 x100	2	Paquete	Galvanizado.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
13	Tornillo métrico M4 x16 mm x100	1	Paquete	Rosca métrica estándar.
14	Tornillo métrico M6 x20 mm x100	1	Paquete	Acero zincado.
15	Tornillo métrico M8 x20 mm x100	1	Paquete	Alta resistencia.
16	Arandela plana M4 x100	1	Paquete	Acero galvanizado.
17	Arandela plana M6 x100	1	Paquete	Ajuste estándar.
18	Arandela plana M8 x100	1	Paquete	Acero comercial.
19	Chazo expansivo 5/16 x1½ x100	2	Paquete	Acero con expansión mecánica.
20	Chazo expansivo 3/8 x1½ x100	2	Paquete	Para concreto/mampostería.
21	Chazo drywall 1/4 + tornillo	2	Paquete	Para muros livianos.
22	Chazo drywall 3/8 + tornillo	2	Paquete	Nylon o metálico.
23	Chazo mariposa 3/8 + tornillo	3	Paquete	Para drywall y cavidades huecas.
24	Cinta teflón 1" x10m	10	Unid	PTFE para sellado de roscas.
25	Panel LED incrustar 12W cálido	20	Unid	Redondo, empotrable, luz cálida, 110-220V.
26	Panel LED incrustar 18W frío	20	Unid	Redondo, empotrable, luz fría.
27	Set lijas disco pared G80	10	Unid	5 unidades, diámetro 8-7/8”, grano 80.
28	Juego brocas 18 pzs mixtas	1	Unid	Para madera, muro y metal.
29	Juego brocas SDS Plus	1	Unid	Punta carburo, concreto.
30	Broca muro 1/8 x4 tungsteno x20	1	Paquete	Punta tungsteno.
31	Monogafas transparentes	10	Unid	Protección ocular, policarbonato antiimpacto.
32	Chapa gaveta 1550	20	Unid	Cerradura metálica con llave.
33	Candado italiano 110 40 mm	15	Unid	Cuerpo metálico, arco endurecido.
34	Candado intemperie 220 71 mm	1	Unid	Uso exterior, anticorrosivo.
35	Organizador modular 4 bandejas	1	Unid	Plástico rígido o metálico liviano.
36	Carro de servicio mediano	1	Unid	Con ruedas, bandejas múltiples, carga media.
37	Tubo fluorescente T5 54W	35	Unid	Potencia 54W, tipo T5, compatible balastro electrónico.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
38	Grasa multipropósito litio 400 gr	10	Unid	Lubricante base litio, aerosol o cartucho.
39	Rodachina 3" con freno	50	Unid	Polipropileno negro, doble rodamiento, giratoria, base 6.5x9.5 cm.
40	Rodachina 3" sin freno	100	Unid	Igual especificación sin freno.
41	Cuchillas bisturí 18 mm x10	50	Paquete	Hoja acero templado, alta precisión.
42	Balastro electrónico F54/T5HO 120-277V	25	Unid	Multivoltaje, compatible T5HO.
43	Pegamento epóxico transparente 25 gr	10	Unid	Dos componentes, secado rápido.
44	Sellador juntas poliuretano 300 ml	5	Unid	Universal, gris o blanco, alta adherencia.
45	Cartucho de repuesto 3m 60926 p100 multi gas vapor pink, 1 par	3	Unid	Equipamiento de seguridad PPE / Bloqueo etiquetado 3M Cartucho/filtro multigas/vapor 60926, P100, se vende en paquete (2 piezas)

3.3.2 CONDICIONES DE ENTREGA

- Entrega en instalaciones del Museo Casa de la Memoria – Medellín.
- Productos debidamente identificados.
- Garantía mínima por defectos de fabricación.
- Reposición de productos defectuosos sin costo adicional.

3.3.3 Suministro, reparación e instalación de repuestos adicionales: En caso de ser necesario el suministro, reparación e instalación de repuestos, el contratista deberá presentar cotización formal por escrito y si es aprobado por el supervisor y/o interventor, se procederá con dicho trabajo. En ningún caso se podrán hacer reparaciones o cambios de repuestos sin la autorización de la supervisión del contrato.

3.3.4 Eliminación de residuos y componentes: El contratista se hará cargo bajo su absoluta responsabilidad de la eliminación adecuada de repuestos y componentes, así como, de lubricantes, aceites y otro tipo de líquidos reemplazados. Para este tipo de trabajo el contratista no podrá cobrar ningún cargo adicional.

En la ejecución de los trabajos EL CONTRATISTA deberá garantizar que sus contratistas/proveedores se ceñirán a las especificaciones y normas que garanticen el buen funcionamiento de las obras realizadas.

Para alcanzar el objetivo en el plazo estipulado, EL CONTRATISTA deberá garantizar que sus contratistas/proveedores inicien las intervenciones al mismo tiempo en los frentes de trabajo requeridos para dar cumplimiento a éste y para ello debe contar con el personal necesario y competente para adelantar las diferentes actividades descritas en el presupuesto oficial.

Los materiales y demás elementos que el contratista suministre para la ejecución de los trabajos que se le encomienden, deberán ser acordes a las especificaciones técnicas cumpliendo las normas técnicas colombianas (NTC) para el fin a que se les destine.

3.4. Codificación UNSPC.

Descripción	UNSPSC
Ferretería	31162300

.

3.5. Autorizaciones, permisos, licencias y documentos técnicos.

Para la ejecución del objeto contractual, no se evidencian autorizaciones especiales, licencias previas o permisos sectoriales obligatorios por parte de la entidad contratante, toda vez que el objeto corresponde al suministro de bienes de uso común relacionados con elementos ferreteros.

No obstante, el futuro contratista deberá cumplir con la normatividad comercial, tributaria, laboral, ambiental y de seguridad aplicable, así como garantizar la legal procedencia y calidad de los bienes suministrados.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN EL PROCESO.

La presente contratación se soporta en atención a la cuantía del contrato en los términos de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en su Título I de la Eficiencia y de la Transparencia, artículo 2o. de las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección, más específicamente en lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, mediante el cual se adicionó el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Además, el Decreto 1082 de 2015, Subsección 5, de la Mínima cuantía, establece y regula el procedimiento para la efectuación de los procesos de Mínima Cuantía así:

"Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La entidad estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación".

Así mismo el Artículo 2.2.1.2.1.5.2, establece el procedimiento de la siguiente manera:

"Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto:

1. La entidad estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la entidad estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.

3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la entidad estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

4. La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

5. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.

6. La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

7. (Sic) En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato".

FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se realizará a través la oferta económica mínima cuantía.

Clasificación de la adjudicación

La adjudicación del presente proceso se realizará a través la oferta económica más baja.

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. Del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.
b) Capacidad Financiera.
c) Capacidad Técnica

CAPACIDAD JURÍDICA

La capacidad jurídica es la facultad de una persona natural o jurídica para celebrar contratos con una Entidad Estatal, es decir (i) obligarse a cumplir el objeto del contrato y (ii) no estar incursa en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato. De conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.5.3 y .2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015 la capacidad jurídica hace parte de los requisitos habilitantes, los cuales también se establecerán en la respectiva invitación pública.

DOCUMENTOS Y REQUISITOS.

A. Presentación de oferta de los bienes o servicios a contratar. Se verificará que la oferta contenga todos y cada uno de los ítems requeridos por la entidad, además de expresar sus valores totales y unitarios de manera clara y sin errores. Se recomienda anexo que aporta la entidad
B. Original de Certificado de existencia y representación legal. El proponente acreditará su existencia y representación legal mediante el certificado expedido por la cámara de comercio de su domicilio, o por el organismo o autoridad competente. El certificado deberá cumplir con los siguientes requisitos:

• Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección;

• El objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar;

• La duración de la persona jurídica deber ser como mínimo igual a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

Se verificará que el representante legal no tenga limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica. En caso de que las tenga, deberá presentar copia de los estatutos, del acta de la junta de socios o junta directiva, en la cual haya sido autorizado para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato en caso de resultar adjudicatario del mismo. En todo caso, dicha autorización debe ser anterior a la fecha de la presentación de la propuesta.

C. Certificado de Registro Mercantil. Cuando se trate de persona natural comerciante, propietaria de establecimiento de comercio, se debe aportar el Certificado de Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio correspondiente. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre de la Invitación Pública.

En dicho Certificado constará la actividad comercial ejercida por el oferente, la cual debe ser acorde con lo requerido por la entidad en el objeto de la Invitación Pública.

Estos requisitos también aplican para las personas naturales comerciantes propietarias de establecimiento de comercio, miembros de Consorcios, Uniones Temporales u otras Formas Asociativas.

D. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal. El representante legal deberá aportar copia de su cédula de ciudadanía, de conformidad con el Decreto 4969 de 2009.

E. Registro único tributario (RUT). Con el fin de conocer el régimen tributario al que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, copia del RUT.

F. Multas, declaratorias de incumplimiento contractual y sanciones. El proponente deberá presentar una declaración, suscrita en original por su representante legal, en la que manifieste que no ha sido sancionado, ni multado, ni ha sido objeto de declaratoria de incumplimiento contractual mediante acto administrativo ejecutoriado, por ninguna entidad pública, dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, o en su defecto, informar la multa, la sanción o la declaratoria de incumplimiento, con las entidades respectivas; y si se encuentra a paz y salvo por cualquier concepto que adeude en virtud de ellos.

En caso de consorcios y uniones temporales este requisito debe ser cumplido por cada uno de sus miembros.

G. Acreditar el pago de los aportes de sus empleados al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales. Deberá acreditar el pago por concepto de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, mediante certificación expedida por el revisor fiscal (o el representante legal en caso de que la persona jurídica no esté legalmente obligada a contar con revisión fiscal) y el anexo de los documentos que acreditan dicha calidad:

- Copia de la tarjeta profesional.
- Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores.

Dicho documento debe certificar que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso de selección, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna

de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

En este evento el proponente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Respecto al pago de los aportes, en el evento en que el contratista seleccionado se encuentre exento de realizar el pago de aportes parafiscales al SENA e ICBF, deberá presentar una manifestación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal (Anexo), que acredite su condición de beneficiario de dicha exoneración al cumplir con los presupuestos normativos de la ley 1819 del 2016.

H. Documento que acredite la constitución de Consorcio o Unión Temporal. Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, deberá adjuntar los certificados de existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes (si son personas jurídicas), en las mismas condiciones establecidas en la Invitación Pública.

En el caso de Consorcios se establecerá en el documento de constitución el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.

En caso de que el proponente sea una Unión Temporal se indicará en el documento de constitución los términos y extensión de la participación en la propuesta y en el contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad.

Los Consorcios y Uniones Temporales designarán, en el respectivo acto de constitución, la persona que los representará para todos los efectos.

I. El certificado de antecedentes fiscales. El MUSEO CASA DE LA MEMORIA, consultará en la página web de la Contraloría General de la República, los antecedentes fiscales actualizados, tanto de la persona jurídica como del representante legal.

J. El certificado de antecedentes disciplinarios. El MUSEO CASA DE LA MEMORIA, consultará en la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios actualizados, tanto de la persona jurídica como del representante legal.

K. Certificado de registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional. El MUSEO CASA DE LA MEMORIA, consultará en la página web de la Policía Nacional, los antecedentes del representante legal.

L. Certificado de Policía Nacional. El MUSEO CASA DE LA MEMORIA, consultará en la página web de la Policía Nacional, los antecedentes del representante legal.

M. Régimen de inhabilidades e incompatibilidades. No podrán presentar propuesta quienes se encuentren incursos en causales de inhabilidades e incompatibilidades que les impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas aplicables. Diligenciar anexo certificado inhabilidades e incompatibilidades.

N. Declaratoria de no incumplimiento contractual. Diligenciar anexo.

O. Compromiso anticorrupción. Diligenciar anexo.

P. Compromiso de transparencia. Diligenciar anexo.

Q. Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. Instrumento creado por la Ley 2097 de 2021 para asegurar el cumplimiento de obligaciones alimentarias por parte de quienes tienen títulos ejecutivos relacionados, el cual se puede consultar en la página del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. El proponente que se encuentre incurso en inhabilidad por ser deudor alimentario moroso no podrá contratar con el Estado hasta que se pongo a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias.

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA

Por el tipo de modalidad de contratación no aplica los requisitos habilitantes de carácter financiero.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Por el tipo de modalidad de contratación no aplica los requisitos habilitantes de carácter organizacional.

ANALISIS DE RIESGOS

Se Anexa Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente.

LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES:
Con el fin de determinar si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme, se debe revisar lo señalado en el Art. 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, es decir que se debe verificar que el monto del proceso de selección sea inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

La cifra limite según conversión vigente para el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023 corresponde a $ 457.297.264 pesos colombianos. Para los siguientes años se deberá verificar el Umbral en la Página de Colombia Compra Eficiente.

Acorde a lo señalado, el presente proceso de contratación SI es susceptible de limitar a Mipymes.

5. OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA.

1. Cumplir a cabalidad todas y cada una de las Especificaciones Esenciales y entregas.
2. Presentar informes puntuales al Museo y al supervisor independientemente de los informes de avance, cuando se presenten situaciones que puedan afectar la normal ejecución del contrato y el cumplimiento de los compromisos previstos.
3. Presentar un informe final sobre las actividades realizadas, las dificultades, las fortalezas y las recomendaciones al Museo Casa de la Memoria.
4. Prestar sus servicios en las instalaciones del Museo Casa de Memoria.
5. Apoyar y/o asistir a las diferentes actividades, reuniones, eventos, capacitaciones, retroalimentación, que le sean asignadas por el supervisor del contrato.
6. Asumir la ejecución del contrato, garantizando la interlocución fluida y permanente con la Supervisión y el Museo.
7. Guardar confidencialidad y reserva sobre la información interna del Museo, a la que tenga acceso en el desarrollo del objeto del contrato.
8. Hacer uso responsable y el posterior reintegro de los bienes que en determinado momento le sean facilitados y/o asignados para desarrollar las actividades que le sean encomendadas vía contractual, acorde con lo estipulado en el Manual para la Administración de Bienes.
9. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella de acuerdo con las reglas del contrato y las normas que lo regulan, cuando sea requerida por el contratante o su supervisor, adicionalmente a los informes que regularmente deba presentar.
10. Realizar todos los pagos de seguridad social, parafiscales e indemnizaciones que le correspondan, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente, y entregar a la supervisión las respectivas constancias.
11. Mantener indemne al Museo frente a cualquier reclamación que resultare del cumplimiento de las obligaciones contractuales o que esté relacionado con el objeto del contrato.
12. Facilitar la labor de supervisión y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
13. Asumir la ejecución del contrato, garantizando la interlocución fluida y permanente con la Supervisión y el Museo.
14. Hacer uso responsable y el posterior reintegro de los bienes que en determinado momento le sean facilitados y/o asignados para desarrollar las actividades que le sean encomendadas vía contractual, acorde con lo estipulado en el Manual para la Administración de Bienes.
15. Apoyar cuando se requiera la proyección de las respuestas a peticiones, quejas, reclamos, acciones de tutela y solicitudes presentadas por la comunidad, servidores públicos, contratistas, entidades públicas, entes de control y la ciudadanía en general, velando porque las mismas se den dentro de la oportunidad correspondiente.
16. Informar oportunamente al contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la ley.
17. Manejar la plataforma transaccional SECOP II de la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente y operar la misma para que se aporte toda la información de las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales, requerida por el Museo Casa de Memoria.
18. Atender recomendaciones de la profesional de salud y seguridad en el trabajo y las realizadas por el esquema de vigilancia de la entidad

19. Informar oportunamente los días que se realizarán los mantenimientos y vistas requeridas en el marco de la ejecución del contrato.

6. OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL MUSEO CASA DE LA MEMORIA.

1. Emitir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que ampara económicamente el contrato.
2. Emitir el certificado de registro presupuestal.
3. Efectuar las operaciones y registros contables y presupuestales para cumplir cabalmente con el pago de los servicios prestados por EL CONTRATISTA.
4. Designar la persona que ejercerá la supervisión y/o interventoría del contrato.
5. Pagar el valor del contrato en la forma estipulada por LAS PARTES.
6. Proveer al/ a la contratista, bajo acuerdo de confidencialidad, la información necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones
7. Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
8. A través de la supervisión, verificar que EL CONTRATISTA haya registrado en el sistema de información y gestión del empleo público-SIGEP- la información de su hoja de vida, además el cumplimiento de todos los requisitos legales exigidos.
9. Ejercer la supervisión del contrato para efectos de lograr la correcta ejecución del mismo.
10. Atender oportunamente las solicitudes o recomendaciones de EL CONTRATISTA a través de la supervisión.
11. Verificar el cumplimiento de la obligación del pago de aportes al sistema de seguridad social integral sobre la base de cotización del 40% del valor total del contrato, previa aprobación del acta de pago correspondiente, por parte de la supervisión del contrato.
12. Realizar el seguimiento y control del cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud en el trabajo necesarios para cumplir la actividad contratada de las personas a las que les aplica el Decreto Único Reglamentario N° 1072 de 2015, por parte de los contratistas del Museo Casa de la Memoria.

7. VALOR ESTIMADO DEL PROCESO Y SU JUSTIFICACIÓN.

El presupuesto oficial asignado para el presente proceso es de **DIECISÉIS MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS M.L. ($16.069.145)**, incluidos impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar para el territorio nacional. Valor que obedece al correspondiente estudio de mercado.

7.1. Análisis del Sector Ferretero en Colombia (Actualizado 2025–2026)

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SECTOR

El sector ferretero en Colombia está conformado por fabricantes, importadores, distribuidores mayoristas, comercializadores especializados y establecimientos minoristas dedicados al suministro de herramientas, fijaciones, materiales eléctricos, iluminación, adhesivos, lubricantes, elementos de seguridad industrial y productos para mantenimiento locativo.

Es un mercado con amplia oferta comercial, alta competencia y disponibilidad de múltiples marcas, referencias y proveedores a nivel nacional y regional, especialmente en ciudades capitales como Medellín.

COMPORTAMIENTO DEL MERCADO
El mercado de elementos ferreteros presenta comportamiento dinámico derivado de factores como:

- Variación en costos de materias primas (acero, aluminio, plásticos, cobre)
- Tasa de cambio para productos importados
- Demanda del sector construcción y mantenimiento
- Costos logísticos y transporte
- Disponibilidad de inventarios
- Evolución tecnológica en iluminación LED y herramientas

No obstante, para bienes de uso común como los requeridos por la entidad, existe pluralidad de oferentes y disponibilidad comercial permanente.

OFERTA EXISTENTE
En el municipio de Medellín y su área metropolitana se identifica una amplia red de proveedores capaces de atender el objeto contractual, entre ellos:

- Ferreterías tradicionales
- Distribuidores industriales
- Comercializadores eléctricos
- Proveedores institucionales
- Grandes superficies especializadas
- Empresas con atención corporativa y entregas programadas

Lo anterior permite condiciones adecuadas de competencia y participación plural.

DEMANDA INSTITUCIONAL
Las entidades públicas requieren de forma periódica elementos ferreteros para:

- Mantenimiento preventivo y correctivo
- Conservación locativa
- Reparaciones menores
- Reposición de consumibles técnicos
- Iluminación interna y externa
- Seguridad física y mobiliario

- Atención de novedades operativas

En ese sentido, la necesidad del Museo Casa de la Memoria corresponde a una demanda normal y recurrente dentro de la gestión administrativa.

BARRERAS DE ENTRADA
Para este tipo de suministro se evidencian barreras bajas o moderadas, tales como:

- Capacidad logística de entrega
- Inventario disponible
- Formalización comercial
- Cumplimiento tributario y documental
- Experiencia básica en suministro institucional

No se identifican restricciones técnicas complejas ni exigencias altamente especializadas.

RIESGOS DEL MERCADO
Los principales riesgos asociados al sector son:

- Variación de precios entre cotización y entrega
- Agotados temporales de referencias específicas
- Demoras logísticas
- Sustitución por marcas no equivalentes
- Calidad inferior en productos genéricos

Estos riesgos pueden mitigarse mediante fichas técnicas, supervisión y exigencia de equivalencia técnica.

ESTUDIO DE PRECIOS
La entidad realizó consulta de mercado mediante obtención de cotizaciones de proveedores del sector, verificando precios unitarios, IVA aplicable, disponibilidad y condiciones comerciales.

Del análisis efectuado se estableció como presupuesto oficial la suma de: $16.069.145.17

Valor considerado razonable y ajustado a condiciones actuales del mercado.

CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR
Existe oferta suficiente, pluralidad de proveedores, disponibilidad comercial y condiciones competitivas para adelantar el proceso de mínima cuantía orientado a la compra, adquisición y suministro de elementos ferreteros requeridos por la entidad.

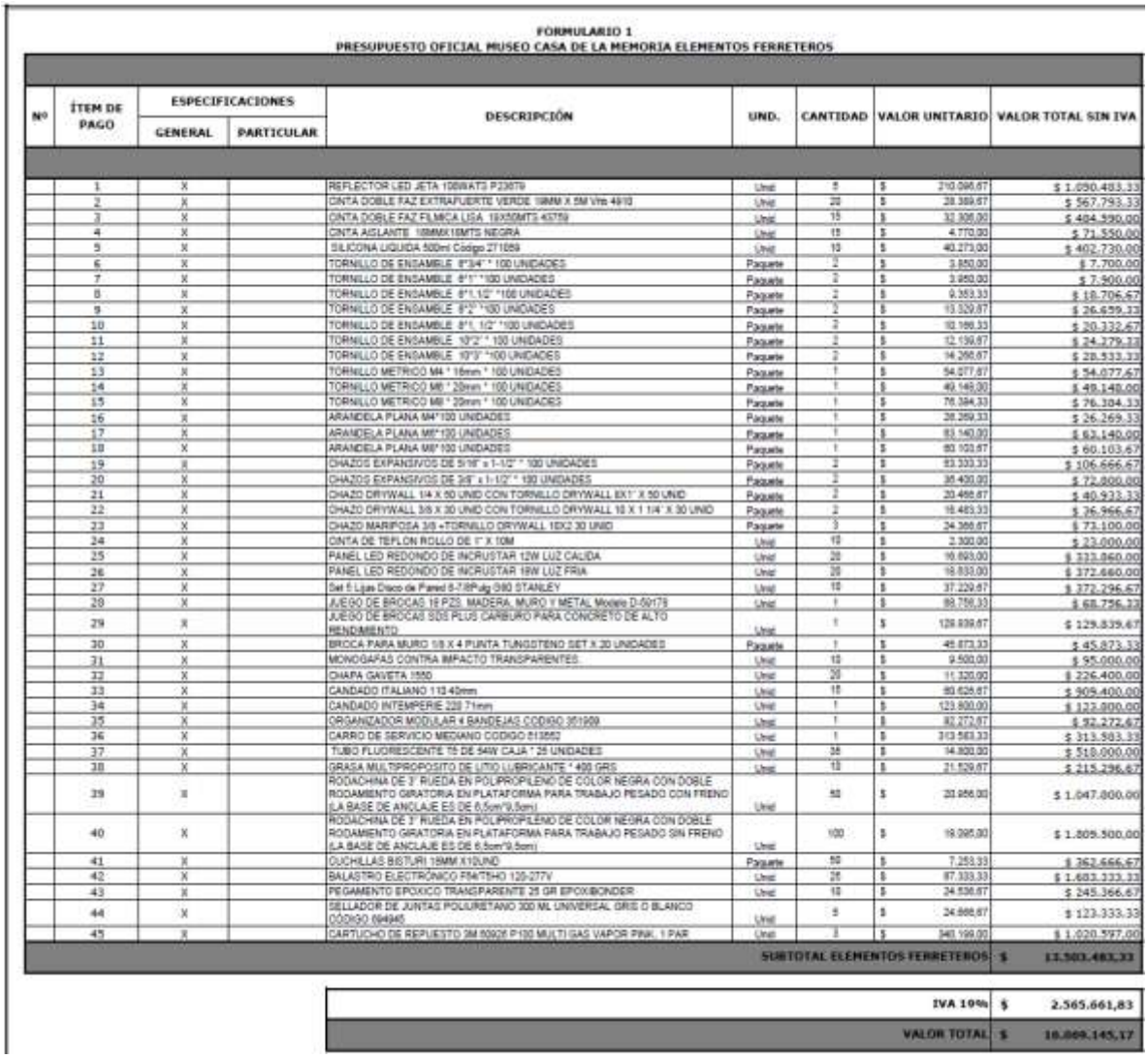
En consecuencia, se evidencia viabilidad técnica, comercial y económica para contratar el objeto propuesto.

7.2 Presupuesto Oficial.

El Museo Casa de la Memoria para establecer el presupuesto oficial del presente proceso, efectuó una comparación de precios entre las cotizaciones presentadas por los proveedores aplicando la media aritmética a las cotizaciones presentadas, se estableció el presupuesto oficial por valor de **DIECISÉIS MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS M.L. ($16.069.145)**, incluidos impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar para el territorio nacional

El valor total del contrato será hasta por la suma de **DIECISÉIS MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS M.L. ($16.069.145)**, incluidos impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar para el territorio nacional, para un cubrimiento del servicio desde la perfección e inicio del contrato sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2026.

Los recursos destinados para la presente contratación provienen de la trasferencia del Municipio de Medellín para el presupuesto de **FUNCIONAMIENTO**



FORMULARIO 1
PRESUPUESTO OFICIAL MUSEO CASA DE LA MEMORIA ELEMENTOS FERRETEROS

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES GENERAL	ESPECIFICACIONES PARTICULAR	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL SIN IVA
	1	X		REFLECTOR LED JETA 100WATS PJ3879	Unid	5	$ 210.096,67	$ 1.050.483,33
	2	X		CINTA DOBLE FAZ EXTRAFUERTE VERDE 19MM X 5M Vhs 4910	Unid	20	$ 28.389,67	$ 567.793,33
	3	X		CINTA DOBLE FAZ FILMICA LISA 19X50MTS 43759	Unid	15	$ 32.306,00	$ 484.590,00
	4	X		CINTA AISLANTE 18MMX18MTS NEGRA	Unid	15	$ 4.770,00	$ 71.550,00
	5	X		SILICONA LIQUIDA 500ml Código 271659	Unid	10	$ 40.273,00	$ 402.730,00
	6	X		TORNILLO DE ENSAMBLE 8*3/4" * 100 UNIDADES	Paquete	2	$ 3.850,00	$ 7.700,00
	7	X		TORNILLO DE ENSAMBLE 8*1" *100 UNIDADES	Paquete	2	$ 3.950,00	$ 7.900,00
	8	X		TORNILLO DE ENSAMBLE 8*1 1/2" *100 UNIDADES	Paquete	2	$ 9.353,33	$ 18.706,67
	9	X		TORNILLO DE ENSAMBLE 8*2" *100 UNIDADES	Paquete	2	$ 13.329,67	$ 26.659,33
	10	X		TORNILLO DE ENSAMBLE 8*1 1/2" *100 UNIDADES	Paquete	2	$ 10.166,33	$ 20.332,67
	11	X		TORNILLO DE ENSAMBLE 10*2" * 100 UNIDADES	Paquete	2	$ 12.139,67	$ 24.279,33
	12	X		TORNILLO DE ENSAMBLE 10*3" *100 UNIDADES	Paquete	2	$ 14.266,67	$ 28.533,33
	13	X		TORNILLO METRICO M4 * 16mm * 100 UNIDADES	Paquete	1	$ 54.077,67	$ 54.077,67
	14	X		TORNILLO METRICO M6 * 20mm * 100 UNIDADES	Paquete	1	$ 49.140,00	$ 49.140,00
	15	X		TORNILLO METRICO M8 * 20mm * 100 UNIDADES	Paquete	1	$ 76.384,33	$ 76.384,33
	16	X		ARANDELA PLANA M4*100 UNIDADES	Paquete	1	$ 26.269,33	$ 26.269,33
	17	X		ARANDELA PLANA M6*100 UNIDADES	Paquete	1	$ 83.140,00	$ 83.140,00
	18	X		ARANDELA PLANA M8*100 UNIDADES	Paquete	1	$ 60.103,67	$ 60.103,67
	19	X		CHAZOS EXPANSIVOS DE 5/16" x 1-1/2" * 100 UNIDADES	Paquete	2	$ 53.333,33	$ 106.666,67
	20	X		CHAZOS EXPANSIVOS DE 3/8" x 1-1/2" * 100 UNIDADES	Paquete	2	$ 36.400,00	$ 72.800,00
	21	X		CHAZO DRYWALL 1/4 X 50 UNID CON TORNILLO DRYWALL 8X1" X 50 UNID	Paquete	2	$ 20.466,67	$ 40.933,33
	22	X		CHAZO DRYWALL 3/8 X 30 UNID CON TORNILLO DRYWALL 10 X 1 1/4" X 30 UNID	Paquete	2	$ 13.483,33	$ 26.966,67
	23	X		CHAZO MARIPOSA 3/8 +TORNILLO DRYWALL 10X2 30 UNID	Paquete	3	$ 24.366,67	$ 73.100,00
	24	X		CINTA DE TEFLON ROLLO DE 1" X 10M	Unid	10	$ 2.300,00	$ 23.000,00
	25	X		PANEL LED REDONDO DE INCRUSTAR 12W LUZ CALIDA	Unid	20	$ 16.693,00	$ 333.860,00
	26	X		PANEL LED REDONDO DE INCRUSTAR 18W LUZ FRIA	Unid	20	$ 18.633,00	$ 372.660,00
	27	X		Set 5 Lijas Disco de Pared 6-7/8Pulg 080 STANLEY	Unid	10	$ 37.229,67	$ 372.296,67
	28	X		JUEGO DE BROCAS 16 PZS MADERA, MURO Y METAL Modelo D-59178	Unid	1	$ 68.756,33	$ 68.756,33
	29	X		JUEGO DE BROCAS SDS PLUS CARBURO PARA CONCRETO DE ALTO RENDIMIENTO	Unid	1	$ 129.839,67	$ 129.839,67
	30	X		BROCA PARA MURO 1/8 X 4 PUNTA TUNGSTENO SET X 20 UNIDADES	Paquete	1	$ 45.873,33	$ 45.873,33
	31	X		MONOGAFAS CONTRA IMPACTO TRANSPARENTES	Unid	10	$ 9.500,00	$ 95.000,00
	32	X		CHAPA GAVETA 1550	Unid	20	$ 11.320,00	$ 226.400,00
	33	X		CANDADO ITALIANO 113 40mm	Unid	10	$ 90.626,67	$ 909.400,00
	34	X		CANDADO INTEMPERIE 220 71mm	Unid	1	$ 123.800,00	$ 123.800,00
	35	X		ORGANIZADOR MODULAR 4 BANDEJAS CODIGO 351909	Unid	1	$ 92.272,67	$ 92.272,67
	36	X		CARRO DE SERVICIO MEDIANO CODIGO 513552	Unid	1	$ 313.503,33	$ 313.503,33
	37	X		TUBO FLUORESCENTE T5 DE 54W CAJA * 25 UNIDADES	Unid	25	$ 14.800,00	$ 518.000,00
	38	X		GRASA MULTIPROPOSITO DE LITIO LUBRICANTE * 400 GRS	Unid	10	$ 21.529,67	$ 215.296,67
	39	X		RODACHINA DE 3" RUEDA EN POLIPROPILENO DE COLOR NEGRA CON DOBLE RODAMIENTO GIRATORIA EN PLATAFORMA PARA TRABAJO PESADO CON FRENO (LA BASE DE ANCLAJE ES DE 6,5cm*9,5cm)	Unid	52	$ 20.856,00	$ 1.047.800,00
	40	X		RODACHINA DE 3" RUEDA EN POLIPROPILENO DE COLOR NEGRA CON DOBLE RODAMIENTO GIRATORIA EN PLATAFORMA PARA TRABAJO PESADO SIN FRENO (LA BASE DE ANCLAJE ES DE 6,5cm*9,5cm)	Unid	100	$ 19.095,00	$ 1.809.500,00
	41	X		CUCHILLAS BISTURI 19MM X10UND	Paquete	50	$ 7.253,33	$ 362.666,67
	42	X		BALASTRO ELECTRÓNICO FS4T5HO 120-277V	Unid	25	$ 87.333,33	$ 1.683.333,33
	43	X		PEGAMENTO EPOXICO TRANSPARENTE 25 GR EPOXIBONDER	Unid	10	$ 24.536,67	$ 245.366,67
	44	X		SELLADOR DE JUNTAS POLIURETANO 300 ML UNIVERSAL GRIS O BLANCO CODIGO 694945	Unid	5	$ 24.666,67	$ 123.333,33
	45	X		CARTUCHO DE REPUESTO 3M 60926 P100 MULTI GAS VAPOR PINK, 1 PAR	Unid	3	$ 340.199,00	$ 1.020.597,00
							SUBTOTAL ELEMENTOS FERRETEROS	$ 13.503.483,33
							IVA 19%	$ 2.565.661,83
							VALOR TOTAL	$ 16.069.145,17

7.3. Forma de Pago y/o Desembolso.

El Museo Casa de la Memoria pagará al oferente el valor del presente contrato mediante único pago, una vez se certifique la entrega a satisfacción de los servicios por parte del supervisor del contrato, previa presentación de informe de avance de ejecución física, así mismo la factura respectiva, acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, acompañado de las planillas de pago del período correspondiente a la ejecución del contrato, certificado de cuenta bancaria del beneficiario del pago con fecha de expedición no mayor a 30 días y Resolución de facturación expedida por la DIAN con vigencia no mayor a dos años respecto a la fecha de entrega de la factura y copia del RUT con fecha de generación no mayor a 160 días e informe de ejecución contractual.

La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará EL MUSEO sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Tesorería del MUSEO y respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. Como requisito para los desembolsos que debe hacer EL MUSEO, EL CONTRATISTA deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones relativas a la seguridad social, pensiones y riesgos laborales del personal vinculado o a contratar, y el supervisor del contrato por parte del MUSEO CASA DE LA MEMORIA deberá revisar el cumplimiento de este requisito.

8. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se realizará a través la oferta económica más baja.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROCESO.

El plazo de ejecución del contrato que se llegare a celebrar tendrá una duración de treinta (30) días, fijado desde la suscripción del acta de inicio y sin superar el 31 de diciembre de 2026.

10. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

De acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.6.3. y 2.2.1.2.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la evaluación del riesgo se hará de acuerdo con el Manual y Guías para la identificación y cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente, para todas las modalidades de selección.

Para el presente proceso la evaluación del riesgo se hace en los siguientes términos:

Identificación, clasificación, evaluación y calificación de los riesgos

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Causa (Origen del riesgo o del suceso)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoria
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Deficiencias en la planeación y construcción de estudios y documentos previos para el desarrollo de los procesos contractual.	Falta de una secuencia lógica de controles en la etapa de planeación y/0 precontractual.	No satisfacción de la necesidad real de la entidad, durante la ejecución del contrato, afectando la operación del Museo.	2	3	5	Riesgo medio
2	General	Externo	Planeación	Operacional	Documentación incompleta o con contenido deficiente.	Errores cometidos por el proponente o candidato en la presentación de documentos al presentarlos de forma incompleta o con contenido deficiente.	Retraso en el proceso de contratación, afectando el cronograma de trabajo y cumplimiento de las metas institucionales del MCM.	2	3	5	Riesgo medio

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Causa (Origen del riesgo o del suceso)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento o cumplimiento deficiente de las especificaciones y obligaciones establecidas en el contrato.	Dificultades en la ejecución del contrato. Mala calidad en la entrega de productos y/o servicios pactados en el contrato.	No satisfacción de la necesidad de la entidad, impactando negativamente la ejecución de los programas y/o proyectos. Retraso o incumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción de la Entidad.	3	3	6	Riesgo alto
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de control en el cumplimiento de las obligaciones contractuales	Debilidades en la actividad de supervisión y/o interventoría del contrato.	Incumplimiento del objeto contractual afectando las metas establecidas en el Plan de Acción de la Entidad.	2	3	5	Riesgo medio
5	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de nuevas normas	Cambios normativos que puedan afectar el normal desarrollo del proceso contractual o la ejecución del contrato como tal.	Retrasos en la ejecución contractual, por afectación en las condiciones técnicas, jurídicas o económicas que puedan ocasionar la expedición de nuevas normas.	3	3	6	Riesgo alto

Asignación y tratamiento de los riesgos

N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Proceso?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	MCM	Definición de roles (técnico, jurídico y financiero) en el proceso de planeación, para la estructuración de los estudios y documentos previos. Socialización y análisis de la información por parte del Comité de Contratación y Apoyo a la Supervisión y/o Interventoría.	1	1	2	Riesgo bajo	No	Equipo encargado de estructurar los estudios y documentos previos. Comité de Contratación y Apoyo a la Supervisión.	01/02/2026	01/02/2026	Estructuración de los estudios y documentos previos, por parte del equipo que cumpla los roles técnico, jurídico y financiero en el proceso, para luego ser socializado y analizado en el Comité de Contratación y Apoyo a la Supervisión.	Permanente

N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Proceso?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
2	MCM/Contratista	Implementación de la lista de chequeo y verificación de los documentos que componen la misma. Socialización y revisión de la información en parte del Comité de Contratación y Apoyo a la Supervisión y/o Interventoría.	1	1	2	Riesgo bajo	No	Equipo encargado de estructurar los estudios y documentos previos. Comité de Contratación y Apoyo a la Supervisión.	01/02/2026	01/02/2026	Revisión de la documentación técnica y jurídica que debe entregar el proponente o candidato a contratar.	Permanente
3	Contratista	Designación de supervisión y/o interventoría permanente a la ejecución de las especificaciones y obligaciones del contrato. Entrega de informes parciales y evidencias de acuerdo con las especificaciones del contrato. Constituir Garantía de Cumplimiento y demás requeridas	1	1	2	Riesgo bajo	No	Comité de Contratación y Apoyo a la Supervisión y/o Interventoría. Supervisor designado.	01/02/2026	31/12/2026	Seguimiento y monitoreo permanente del cumplimiento de las especificaciones técnicas y obligaciones del contrato, lo cual se refleja en los informes de supervisión y/o interventoría. Constitución de garantías de cumplimiento y calidad del servicios debidamente revisadas y aprobadas por el área jurídica del MCM:	Permanente
4	MCM	Control del cumplimiento de entrega y conformidad de los productos y servicios contratados. Auditorías Internas al proceso.	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor y/o Interventor designado. Control interno de la entidad.	Firma del contrato	30/12/2026	Seguimiento y monitoreo permanente del cumplimiento de las especificaciones técnicas y obligaciones del contrato, lo cual se refleja en os informes de supervisión y/o interventoría.	Permanente

N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Proceso?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
5	MCM/Contratista	Revisión permanente de la normativa que se expida a nivel local, departamental y nacional, actualizando el normograma de la entidad.	1	1	2	Riesgo bajo	No	Comité de Contratación y Apoyo a la Supervisión y/o Interventoría y Supervisor y/o interventor.	01/02/2026	31/12/2026	Revisión permanente por parte de las diferentes áreas del MCM (jurídica, financiera y administrativa) de la normativa que se expida a nivel local, departamental y nacional, actualizando el normograma de la entidad.	Permanente

11. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo al Análisis de riesgos realizado en el numeral 10 del presente documento, y para garantizar el cumplimiento de las obligaciones resultantes del contrato, el contratista deberá constituir contrato de seguro contenido en una póliza:

GARANTÍAS

- **CUMPLIMIENTO.** Por un valor equivalente al 10% del valor del contrato y con una vigencia por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.

- **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.** Por un valor equivalente al 10% del valor del contrato y con una vigencia por el término de duración del contrato y doce (12) meses más.

12. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA.

Una vez legalizado el contrato, el Museo Casa de la Memoria designará un supervisor para el mismo, quien ejercerá, conforme al artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

13. APLICACIÓN DE ACUERDO COMERCIAL.

Atendiendo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y en el "*Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"* este ultimo que dispone:

"Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. ***Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.****"*

Así las cosas, en virtud que se trata de una contratación como resultado de un proceso de selección de mínima cuantía, no se hace necesaria el análisis de la aplicación o no de los acuerdos comerciales.

S.G.

Sebastian Gomez lotero
Rol jurídico

Andrés Felipe Pérez Velez
Rol financiero

Juan Fernando Jimenez Osorno
Rol técnico